

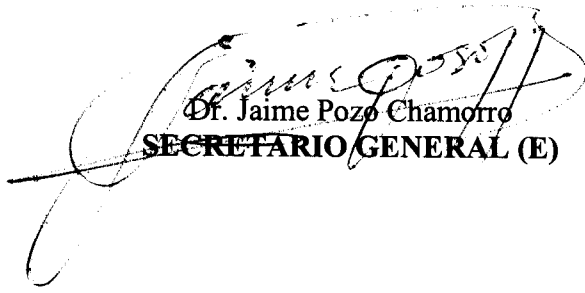


CORTE
CONSTITUCIONAL

-52- Cincuenta y
dos

CASO No. 0021-11-CN

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los treinta días del mes de diciembre de dos mil once, se notificó con copia certificada de la sentencia y voto salvado que antecede, a los señores Presidente y jueces de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Pichincha y Superintendente de Telecomunicaciones, mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales 680 y 064, respectivamente, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

 JPCCH/lcca



CORTE
CONSTITUCIONAL

-53- Cincuenta y
fcs

SECRETARIA GENERAL

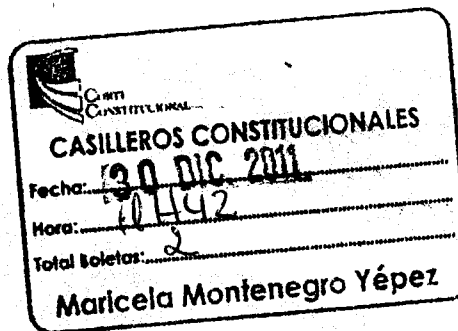
GUÍA DE CASILLAS CONSTITUCIONAL No. 707

ACCIONANTE	Casilla Const.	ACCIONADO	Casilla Const.	CASO	FECHA PROV. AUTO SENT. DICT.
PRESIDENTE Y JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	680	SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES	064	0021-11-CN	SENT. 15-12-2011 + V.S.

Total Boletas (02)

Quito D.M., diciembre 30 de 2011

CECILIA CARVAJAL ACOSTA
ANALISTA ADMINISTRATIVA



-54- Cincuenta y cuatro

Corte Constitucional

CORTE

CONSTITUCIONAL

De: "Corte Constitucional" <notificaciones@cce.gob.ec>

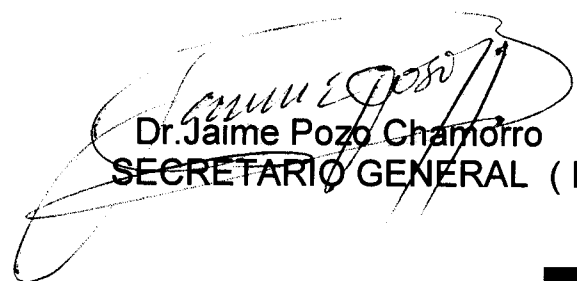
Para: <casillajudicial@supertel.gob.ec>

Enviado: Viernes, 30 de Diciembre de 2011 11:42

Adjuntar: 0021-11-CN-res.pdf

Asunto: NOTIFICACIÓN N.º 0021-11-CN

Razón.- Siento por tal, que a los treinta días del mes de diciembre del dos mil once, notifique con copia de la resolución de Pleno, correspondiente a la causa No. 0021-11-CN, al señor Superintendente de Telecomunicaciones, a través de su correos electrónico, casillajudicial@supertel.gob.ec. Lo certifico. /



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)



CORTE
CONSTITUCIONAL

Corte Constitucional

<http://www.corteconstitucional.gob.ec>

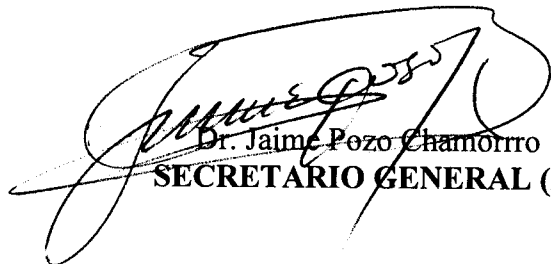
Telf: 2565-177, 2563-144

Dir. Av 12 de Octubre N16-114

-55-
Cincuenta y
cinco

CORTE
CASO: 0021-11-CN
CONSTITUCIONAL

RAZÓN: Siento por tal que, a los nueve días del mes de enero de dos mil doce, se notificó con copia certificada de la sentencia 017-11-SCN-CC de 15 de diciembre del 2011 y se devolvió el proceso a los Señores Jueces de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Pichincha, mediante oficio 0012-CC-SG-2012, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pezo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

 IPCH/lvr



CORTE
CONSTITUCIONAL

- 56 -
Cincuenta y seis

Quito D.M , 06 de enero del 2011
Oficio No. 0012 -CC-SG-2011

SEÑORES
JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.-
Quito.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia 017-11-SCN-CC de 15 de diciembre del 2011, dentro de la Consulta de Norma signado con el No. **0021-11-CN**, presentada por los señores jueces Jorge Mazón Jaramillo, María de los Angeles Montalvo y Guido Mantilla Cardoso. De igual manera, devuelvo los expedientes N°. 070-2010 en 330 fojas, correspondiente a la primera instancia; y, N° 0082-2011 en 97 fojas de la segunda instancia

Atentamente,


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL



Anexo: lo indicado
JPCH/lvr

v

No. 17112-2011-0082

Recibido en Quito el día de hoy lunes nueve de enero del dos mil doce, a las once horas y cuarenta y dos minutos, con 2 copia(s) igual(es) a su original. Adjunta: PROCESO DE ACCION DE PROTECCION nO. 82-11 CONSTANTE EN 330 FS. EN PRIMERA INSTANCIA MAS 97 FS. EN SEGUNDA INSTANCIA MAS 17 ANEXOS CON RESOLUCION DE LA CORTE EN COPIA CERTIFICADA Y UN OFICIO.. Certifico.


DRA. RITA ORDOÑEZ PIZARRO
SECRETARIA RELATORA

2508120

